

## Editorial

La Independencia de Panamá de la Corona Española marcó el inicio de una nueva época para el país que en aquel entonces formaba parte de la Nueva Granada. El proyecto de la Gran Colombia que inició su consolidación en los albores de 1812 liderado por el General Simón Bolívar, implicó para Venezuela, Colombia, Panamá y Ecuador la posibilidad de ambicionar ser una República grande y poderosa, en libertad. En la Carta de Jamaica (1815), Bolívar deja constancia de su concepción americanista, con la constitución de los Estados del Istmo de Panamá, formado por un solo bloque de naciones:

... “Esta magnífica posición entre los dos grandes mares, podrá ser, con el tiempo, el emporio del Universo... Sus canales acortarán las distancias del mundo, estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia, y traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo... Acaso sólo allí podrá fijarse algún día, la capital de la tierra, como pretendió Constantino, que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio...”

Es meritorio destacar el rol protagónico del General José de Fábrega quien fue prócer de la Independencia de Panamá, conocido también como el Libertador del Istmo, título honorífico otorgado por Simón Bolívar. Fue el forjador principal de la Independencia de Panamá, el 28 de noviembre de 1821. A este evento el General Francisco de Paula Santander quien le envió una felicitación:

"Señor coronel José de Fábrega, Jefe Superior Militar del Istmo de Panamá:  
... Que Panamá disfrute por siglos enteros de la libertad e independencia que ha solicitado, son los votos del gobierno de la República de Colombia".  
Bogotá, 17 de enero de 1822.

Por su parte Bolívar, al conocer la noticia, responde colmado de júbilo:

"No me es posible expresar el sentimiento de gozo y admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del Universo, es segregado por sí mismo, y libre por su propia virtud. El Acta de la Independencia de Panamá es el documento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana." Carta de Simón Bolívar a José de Fábrega; Cuartel General de Popayán, 1 de febrero de 1822.

Así las cosas, la contabilidad pública se ha empleado como una herramienta de control en los procesos de elaboración, revisión y rendición de cuentas de la información de gestión, puede afirmarse en base a los registros encontrados de aquellos tiempos, que era manejado el discurso contable de la partida simple. La utilización del sistema de cargo y gastos fue aprobada en las Ordenanzas de 1503 de Isabel I de Castilla para la administración y control de la Real Hacienda, responsabilizando al tesorero de la Casa de Contratación. Este tipo de registros coexistió hasta 1850 con el principio de partida doble, que luego se impondría hasta la actualidad.

Considerando lo anteriormente expuesto este volumen pretende dar una visión histórica a los lectores de los principales aspectos y elementos de los temas contables y tributarios de la comentada época. A tales fines, los artículos han sido escogidos con base a criterios como originalidad, correspondencia con las líneas de investigación de CIFICO, entre otros, los cuales se enuncian a continuación:

- La Gran Colombia de 1819. Una prospectiva desde el punto de vista de la investigación contable en este territorio.
- Recorrido Histórico de la Aplicación de Sanciones Tributarias desde 1821 hasta 2021.
- Evolución de los impuestos aduaneros en Panamá desde 1821 hasta 2021
- Análisis de la Evolución de la Aplicación de Principios Contables en Panamá desde 1821 hasta el 2021.
- Análisis de la contabilidad gubernamental desde 1821-2021.

*Dra. Alejandra Hidalgo*  
Editora